



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

RADICACIÓN: 50001-33-31-005-2010-00315-00
DEMANDANTE: JESÚS MARÍA QUEVEDO DÍAZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ACACIAS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

Revisado el expediente, se observa que a la fecha la apoderada judicial de la entidad demandada – Municipio de Acacías, no dio cumplimiento a lo requerido en el auto del 13 de junio de 2017, razón por la cual, se tiene por desistida la solicitud de que trata el mencionado auto.

De otra parte, como quiera que en el auto de pruebas, visto a folio 190 del expediente, se pospuso la decisión sobre la inspección judicial solicitada por el actor popular, el Despacho dispone, fijar como fecha y hora para llevar a cabo la mencionada diligencia, el día 15 de noviembre de 2017 a partir de las 8:00 a.m., diligencia que se iniciará en las instalaciones del Juzgado.

Para tal efecto, se solicita la colaboración a las entidades accionadas, a fin de que se sirvan brindar transporte a los funcionarios del Despacho el día de la diligencia, coordínese por Secretaría.

Por lo expuesto,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 39 de fecha
26 SEP 2017 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria